

## BASE DE DATOS DE Norma DEF.-

Referencia: NFL020950

**ORDEN FORAL 1778/2021, de 25 de octubre, del Territorio Histórico de Bizkaia, del diputado foral de Hacienda y Finanzas, por la que se acuerda modificar la fecha de vencimiento del plazo de presentación de ciertos modelos tributarios.**

(BOG de 26 de octubre de 2021)

De acuerdo con los plazos generales de presentación de las diferentes obligaciones de carácter tributario, el plazo de presentación de algunos modelos tributarios tiene como fecha de vencimiento el día 25 de octubre.

No obstante, recientemente se han producido algunas anomalías de carácter informático en los servicios electrónicos de la Diputación Foral de Bizkaia cuyo impacto en la normal presentación por vía telemática no puede obviarse, por lo que, con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las personas físicas y jurídicas afectadas, se estima conveniente prorrogar el referido plazo de presentación hasta el día 29 de octubre de 2021.

En su virtud, y en uso de la habilitación conferida por el apartado i) del artículo 39 de la Norma Foral 3/1987, de 13 de febrero, sobre Elección, Organización, Régimen y Funcionamiento de las Instituciones Forales del Territorio Histórico de Bizkaia,

DISPONGO:

**Artículo Único.** *Ampliación del plazo de presentación en periodo voluntario.*

Se establece como fecha de fin del vencimiento del plazo de presentación en periodo voluntario el día 29 de octubre de 2021 para las obligaciones tributarias cuyo plazo venza el día 25 de octubre de 2021, con el único fin de que las personas físicas y jurídicas afectadas por las anomalías informáticas, acaecidas a partir del 22 de octubre de 2021, en los servicios electrónicos de la Diputación Foral de Bizkaia, puedan proceder a su correcto cumplimiento.

DISPOSICIÓN FINAL

**Única.** *Entrada en vigor.*

La presente orden foral entrara en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Bilbao, a 25 de octubre de 2021.

El diputado foral de Hacienda y Finanzas,  
JOSÉ MARÍA IRUARRIZAGA ARTARAZ